ÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

icontec
ISO 9001
SC1225-1

Itagüí, 16 de julio de 2026

Doctora
VALENTINA CHACON LOPERA
Supervisora del Contrato
Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado
"**DESur**"
Envigado

Asunto: Aprobación prórroga N°3 del contrato DESur-CD-177-2025.

Respetada doctora Valentina,

En respuesta a la solicitud presentada el día 15 de julio de 2026, la **CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**, manifiesta su aprobación a la prórroga del contrato DESur-CD-177-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, TALLERES PARTICIPATIVOS, MESAS TÉCNICAS, ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT), EN CUMPLIMIENTO CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENV-07-09-1515-24." con inicio del 19 de junio de 2025. Así mismo, el 17 de octubre de 2025 se suscribió el Acta N°1 de adición y prórroga por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000) y prorroga del plazo de SEIS (6) MESES. De igual forma, el 17 de abril de 2026, se suscribió el Acta N°3 de Adición y prórroga por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) y prórroga del plazo de TRES (3) MESES, dando como fecha de terminación del contrato el día el 18 de julio de 2026.

En consecuencia, nuestra entidad apruébala solicitud de la prórroga del contrato por un término de **DOS (2) MESES** efectuada por la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - DESur, destinada a cubrir el alquiler de espacios durante el periodo restante del POT, asegurando la continuidad operativa del proyecto para que se desarrolle sin interrupciones y en condiciones técnicas y logísticas adecuadas.

Atentamente,

JOSE ALEJANDRO TAMAYO MAYA
Representante Legal Suplente